

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

23 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2012, por la que se indica la notificación de los traslados relacionados en la presente Resolución.*

Desde el Área de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo se emitieron oficios, de fecha 12 de diciembre de 2011 y 13 de diciembre de 2011, por los que, en virtud de lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se daba traslado de los recursos de alzada interpuestos por don Enrique Burgos Enríquez, en representación de “Entorno y Vegetación, Sociedad Anónima”, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 21 de octubre de 2010; don Pedro Roselló Esteban, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de mayo de 2011, y don Daniel Sánchez Cortés, en representación de “Acciona Infraestructuras, Sociedad Anónima”, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 12 de abril de 2011, a los interesados que a continuación se indican:

- “Esfera Construcciones, Sociedad Limitada”. Expediente 1960/10 (712/11RA).
- “Tecnología de la Construcción, Sociedad Anónima”. Expediente 4603/10 (739/11RA).
- “Montajes de Poienile, Sociedad Limitada”. Expediente 4614/10 (740/11RA).

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de la destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del traslado relacionado, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Podrá personarse para dar vista al expediente, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Registro de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, sito en la Gran Vía, número 20, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 16 de marzo de 2012.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/11.716/12)